

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación a la Ilma. Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, según el artículo 3.2.c) del acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente el día 17 de junio de 2023, punto nº 4 del orden del día, en materia de contratación respecto a los procedimientos previstos en el artículo 159.6., posteriormente modificado por acuerdo adoptado, por Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023 y en relación con el expediente de contratación de PASA/24/41/840, relativo al "Servicio para la organización y desarrollo de las actividades del "Deporte en Feria" del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga: Carrera Pedestre, Regata de Barcas de Jábega y Travesía a Nado del Puerto de Málaga", cuyo Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (52.352,59€), más diez mil novecientos noventa y cuatro euros con cuatro céntimos (10.994,04€) en concepto del 21% de impuesto de valor añadido, resultando un total de sesenta y tres mil trescientos cuarenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (63.346,63€), con una duración de 42 días, estando prevista la fecha de inicio el 1 de julio 2024 o al día siguiente a su formalización en el correspondiente documento administrativo.

Asimismo, su valor estimado asciende a la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (52.352,59 €).

Considerando que el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Deporte, tiene encomendada la gestión de los intereses de actividades de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública en el ámbito material deportivo del Área específica de Deporte, pudiendo promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer el interés general.

Considerando la necesidad del Área de Deporte de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, el expediente de contratación administrativa de referencia.

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por el Área de Deporte, por la Asesoría Jurídica Municipal y por la Intervención General.

Por cuanto antecede, y en uso de la delegación conferida, por la presente

DISPONGO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la Contratación del "Servicio para la organización y desarrollo de las actividades del "Deporte en Feria" del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga: Carrera Pedestre, Regata de Barcas de Jábega y Travesía a Nado del Puerto de Málaga".

Firmado por: MARTÍNEZ-VILLEGAS, ISABEL Fecha Firma: 10/07/2024 09:48 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VIVAS JIMENEZ, BORJA Fecha Firma: 10/07/2024 23:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 11/07/2024 10:35 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/07/2024 10:40 Emitido por: FNMT-RCM



Segundo.- Aprobar el expediente de contratación PASA/24/41/840 “Servicio para la organización y desarrollo de las actividades del “Deporte en FERIA” del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga: Carrera Pedestre, Regata de Barcas de Jábega y Travesía a Nado del Puerto de Málaga”; así como la aprobación del gasto previsto, teniendo en cuenta que el importe de licitación asciende a la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (52.352,59€), más diez mil novecientos noventa y cuatro euros con cuatro céntimos (10.994,04€) en concepto del 21% de impuesto de valor añadido, resultando un total de sesenta y tres mil trescientos cuarenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (63.346,63€), con una duración de 42 días, estando prevista la fecha de inicio el 1 de julio 2024 o al día siguiente a su formalización en el correspondiente documento administrativo.

Conforme a los antecedentes,
La Jefa de Negociado
Administración y Contratación
del Área de Deporte
Fdo. Isabel Martínez Villegas

El Concejal Delegado del
Área de Deporte
Fdo. Borja Vivas Jiménez

Doy fe,
El titular del Órgano de
Apoyo a la JGL, o funcionario
delegado.

Firmado por: MARTÍNEZ-VILLEGAS, ISABEL Fecha Firma: 10/07/2024 09:48 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VIVAS JIMENEZ, BORJA Fecha Firma: 10/07/2024 23:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 11/07/2024 10:35 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/07/2024 10:40 Emitido por: FNMT-RCM

